

Sugerencia

20/02/2007

Dirigida al Vicerrector de Estudiante

Nos ponemos en contacto con el Vicerrector para comunicarle la posición del Defensor Universitario en relación con la Convocatoria de las Becas Comedor de la Universidad de Sevilla.

El Reglamento General del Defensor Universitario establece en su artículos 8.3 y 15 la facultad de formular resolución para mejorar el buen funcionamiento de la Universidad de Sevilla.

En consecuencia, procedemos a elevar a V.E .la siguiente Sugerencia.

Sugerencia. Al Sr. Presidente de la Comisión de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para que se analice la modificación de las bases de la convocatoria Becas Comedor con la finalidad de ordenar los tiempos de la ayuda para asegurar su efectividad durante el período de la actividad académica.